

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
COORDINACIÓN DE DESARROLLO DEL CAMPO
ÁREA DE ASUNTOS AGRARIOS
(REMTYS)**

		HOMOCLAVE: DDE-19327	
NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO X
Asesoría en la integración de expedientes para la inscripción de sentencias de juicios sucesorios ante el Registro Agrario Nacional.			
DESCRIPCIÓN:			
Brindar la información necesaria al ciudadano en la integración de expediente para la Inscripción de sentencia de un juicio sucesorio ante el Registro Agrario Nacional.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 19 fracción III del Bando Municipal Vigente		
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	No aplica.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO x	DIRECCIÓN WEB: No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el interesado acreditó los requerimientos necesarios durante el juicio para obtener una sentencia favorable de los derechos parcelarios y/o de sobre tierras de uso común.		
ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:		DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica		No aplica

REQUISITOS: No Aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Formato de solicitud FF-RAN-01, que otorga el Área de Asuntos Agrarios	Sí (1)	No	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico 2023 Procedimiento: 8.5 Asesoría en la integración de expedientes para la inscripción de sentencias ante el Registro Agrario Nacional, página 281. (Este fundamento jurídico aplica para todos los requisitos relativo a las personas físicas)
2. Sentencia expedida por el Tribunal Unitario Agrario No. 24.	Sí (1)	Sí (1) simples	
3. Certificados parcelarios o de Derechos sobre tierras de uso común a nombre del extinto titular.	Sí (1)	No	
4. Acta de defunción del titular anterior.	Sí	Sí (1) simple	
5. Acta de nacimiento del sucesor acreditado.	Sí	Sí (1) Simple	
6. Identificación oficial vigente de la o el solicitante. (Credencial para votar, cédula profesional o pasaporte).	No	Sí (1) Simple	
7. Clave Única de Registro de Población (CURP) de la o el promovente.	Sí	Sí (1) Simple	
8. Cédula de datos generales del sucesor acreditado.	Sí (1)	No	

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No Aplica	No aplica	No aplica

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica		
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO No Aplica			
<ol style="list-style-type: none"> La o el Ciudadano acude a la Área de Asuntos Agrarios. La Área de Asuntos Agrarios entrega lista de requisitos para la integración del expediente. La o el Auxiliar Administrativo, integra el expediente de "Inscripción de sentencia" e instruye al ciudadano para que lo ingrese al RAN. La o el Ciudadano, ingresa el expediente al RAN y entrega el acuse de recibido a la 'Área de Asuntos Agrarios. No Aplica 			
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)			
No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	10 Minutos	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:		15 minutos				
COSTO:	Sin Costo							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El interesado debe estar reconocido mediante sentencia, como legítimo sucesor..		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denunciar ante la Contraloría Municipal, ubicada en calle Roberto Barrios, S/N, Col. Las Fuentes, C.P. 50455, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: 7121246050	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; artículo 19, fracción XIX del Bando Municipal vigente



DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana		FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica, toda vez que nunca es negada la gestión del servicio.		FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO x	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	No aplica	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	No aplica	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico				Área de Asuntos Agrarios			
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA:		Lic. Daniel Pastor Pérez					
DOMICILIO:	Calle	No aplica		NO. EXT. S/N	500	NO. INT.	S/N
COLONIA:	Isidro Fabela			MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.			
LADA:	712		TELÉFONOS:	1225901		EXTENSIÓN	S/N
				CORREO ELECTRÓNICO:			
				atlaagrario25@gmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	Calle	No aplica		NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica			
LADA:	No aplica		TELÉFONOS:	No aplica		EXTENSIÓN	No aplica
				CORREO ELECTRÓNICO:			
				Atlaagrario25@gmail.com			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Ustedes me van a dar los certificados parcelarios a mi nombre?
RESPUESTA:	No, nosotros le vamos a ayudar a armar el expediente con la sentencia del juicio para que usted solicite los certificados ante el Registro Agrario Nacional.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto me va a costar este trámite?
RESPUESTA:	Nada, los servicios que se proporcionan la Área de Asuntos Agrarios son completamente gratuitos.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Después de este trámite, qué sigue?
RESPUESTA:	Con la entrega de sus certificados, terminamos el asunto.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

<p>RESPONSABLE</p>  <p>Lic. Daniel Pastor Pérez Titular del Área de Asuntos Agrarios</p>	<p>VALIDÓ Y AUTORIZO</p>  <p>Lic. Melinalli Quiahuitl Aramburu Hernandez Directora de Desarrollo Económico</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>Marzo 2025</p>
---	--	--